



MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mariscal López y Colón
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

MODALIDAD: CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION CON DIFUSION PREVIA N° 01/2024

OBJETO: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA

ID: 453578

En la Ciudad de Buena Vista, República del Paraguay, a los veintidos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:00 hs. se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, Integrados por la Abg. Marcelina Díaz Cuevas con C.I.N° 5.573.412 y Abg. Sonia Carolina Sanabria con C.I.N° 5.567.309, para la correspondiente evaluación, análisis y posterior recomendación de adjudicación de oferta del proceso de Contratación por Vía de Excepción con Difusión Previa N° 01/2024 Adquisición de Combustibles para la Municipalidad de Buena Vista, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Art. 52 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, de las ofertas presentadas en el marco de la presente Licitación.

Los rubros para esta licitación se hallan previsto expresamente en la partida; 360-361-011-06 ROYALTIES del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Buena Vista para el Ejercicio Fiscal 2024

ANTECEDENTES

- ✓ Nota de Solicitud UOC para la Adquisición de Combustibles, dirigido a la Intendencia Municipal.
- ✓ Dictamen Técnico N° 04 de Especificaciones técnicas para la Adquisición de Combustibles.
- ✓ Antecedentes de Estimación de costos para determinar Procedimiento de Contratación.
- ✓ Resolución IM N° 158/2024 Por la cual se aprueba el PBC y se autoriza el llamado a MCN
- ✓ Resolución JM N° 16/2024 Por la cual se aprueba el PBC en la modalidad de Contratación por Vía de Excepción con Difusión Previa.
- ✓ La Publicación de la convocatoria a través del Portal de la DNCP fue desde el 10 de octubre de 2024, 14:18 horas. Teniendo en cuenta que todos los procesos de llamado deben ser publicados a través del Portal de la DNCP.
- ✓ El Acto de Apertura de Ofertas fue llevado a cabo en fecha 18 de octubre de 2024, siendo las 07:30 horas.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	Oferente	Ruc	Correo electrónico
1	Estación de Servicio y Minimarket San Antonio	1011605-2	Duartevic.12@gmail.com

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y el Art. 71 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa,



MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mariscal López y Colón

Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ESTACION DE SERVICIO Y MINIMARKET SAN ANTONIO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 79.995.680 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
ESTACION DE SERVICIO Y MINIMARKET SAN ANTONIO	53	1819213	NO	<u>Registro Proveedor</u>

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

LA OFERTA Presentada no requiere la aplicación de la corrección aritmética, y teniendo en cuenta los parámetros con relación al precio referencial, la totalidad de los ítems se encuentran dentro del rango establecido en contrataciones en general.

Ítems	Descripción del bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	% de Variación
1	Diesel Tipo III	Litros	8.067	8.067	0,00%
2	Nafta Ron 90	Litros	7.070	7.070	0,00%





MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mariscal López y Colón

Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

DOCUMENTOS	Estación de Servicio y Minimarket San Antonio
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Cumple/ No cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
Personas Jurídicas	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica
Oferentes en Consorcio.	No Aplica
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del	No Aplica





MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mariscal López y Colón
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

Del análisis y evaluación de la documentación de carácter sustancial, se obtiene que la firma Estación de Servicio y Minimarket San Antonio cumple con la presentación de los mismos y se prosigue con la evaluación a través de la metodología establecida en la normativa vigente.

Capacidad Legal

El Oferente “Estación de Servicio y Minimarket San Antonio” de Wildo Duarte Escobar, declara que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. (cumple)





MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mariscal López y Colón

Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuen@gmail.com

Se Verifica por los medios disponibles, si el oferente aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de Funcionarios de la Institución Municipal observándose que el representante Legal, el Sr. Wildo Duarte Escobar con C.I.N° 1011605, No registra antecedente como Funcionario Público.

Capacidad Financiera

El oferente presenta el Formulario de Renta 501 del año 2022 (cumple)

El oferente presenta el Formulario de Renta 501 de los años 2023 (cumple)

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en la provisión de combustibles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. 2022 y 2023	Cumple
--	--------

Requisitos documentales para evaluar la experiencia

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Capacidad técnica

1. Contar con por lo menos una Estación de Servicio en el distrito de Buena Vista.	Cumple
2. El local donde funcione la estación de servicio deberá contar con las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	Cumple
3. El oferente deberá contar con la Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio para operar como empresa de Estación de Servicios.	Cumple
4. Las bocas de expendio deberán estar debidamente controladas por el INTN.	Cumple
5. Hallarse en cumplimiento de las normativas vigentes y todas las documentaciones otorgadas por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	Cumple
6. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas.	Cumple

Por lo tanto, por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario N° 2264/24, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:






MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mariscal López y Colón


Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

- a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Atendiendo a todo lo mencionado precedentemente, este Comité de Evaluación de ofertas, sugiere la Adjudicación a la firma "Estación de Servicio y Minimarket San Antonio" de Wildo Duarte Escobar con Ruc 1011605-2, por un monto total de Gs. 79.995.680- (Guaraníes, Setenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta).

Con lo actuado se da por finalizado la presente evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido suscribiendo los miembros del Comité Evaluador.

Salvo mejor parecer del Intendente, es nuestro Dictamen.


Abg. Marcelina Díaz Cuevas
Comité Evaluador




Abg. Sonia Carolina Sanabria
Comité Evaluador